

QUILMES, 7 de abril de 2009

VISTO el expediente N° 827-0268/09 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Carlos Gustavo Salmún Feijóo, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Carlos Gustavo Salmún Feijóo se funda en virtud de haber sido seleccionado por el Programa de Becas de Movilidad Docente a Paris.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por el profesor Carlos Gustavo Salmún Feijóo, en condición de interés general, a partir del 10 de mayo y hasta el 15 de julio de 2009 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 075/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales